



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1007-D-FLCH-17**  
Lima, 10 de octubre de 2017

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 09159-FLCH-2017, que hace referencia a la solicitud de la Encargada de Comunicaciones e Imagen Institucional para contar con el apoyo de 01 alumna bolsista durante el periodo de octubre a diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 09159-FLCH-2017, la Encarga de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita contar con el apoyo de 01 alumna bolsista a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2017;

Que, mediante Informe N.º 198/UPPR-D-FLCH-2017, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2017 de la Facultad;

Que, mediante Oficio N.º 088 /FLCH-DAcad-UB/17, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad, otorga su visto bueno y señala que el alumno reúne los requisitos necesarios para realizar Bolsa de Trabajo en la Facultad;

Que, mediante Oficio N.º 386/FLCH-VAcad/17, la Vicedecana Académica opina favorablemente sobre la aprobación de Bolsa de Trabajo;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decana (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR** una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor de los alumnos que se indica, quien realizarán apoyo a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017, según especificaciones señaladas en cada caso:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	ÁREA DE APOYO	MONTO MENSUAL S/.
1	Kelly Patricia Vega Medina	14030267	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	200.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad la distribución del presente documento a las áreas técnicas.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR**  
Directora Administrativa

  
**DRA. ROSALIA QUIROZ DE GARCÍA**  
Decana (e)

/nov

Letras mayúsculas del Perú y América